

calidad de sociedad escindida, con extinción, por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias «Mezclas Asfálticas Canarias, S.A.» y «Fincas Marrero Sánchez e Hijos, S.A.», que adquieren, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Asimismo, se acordó que, conforme autoriza el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad beneficiaria «Mezclas Asfálticas Canarias, S.A.», adoptase como denominación la de la sociedad escindida, esto es, «Matías Marrero Construcciones y Obras, S.A.».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 23 de agosto de 2006.

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, cuya operación, según dispone la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta general, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de enero de 2007.—Matías Marrero García, Administrador único de la escindida y de las beneficiarias.—4.732. y 3.ª 7-2-2007

MEDITERRÁNEA SERVICIOS VALENCIANOS 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 205/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Aurel Vasile Iancu, contra «Mediterránea Servicios Valencianos 2002, S.L.», con CIF B97190987, sobre cantidad, se ha dictado en fecha de hoy, auto por el que se declara a la ejecutada «Mediterránea Servicios Valencianos 2002, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 1.776,74 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 22 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—5.164.

MELCHOR, S. L. (Sociedad absorbente)

LOGISTOYS, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Melchor, Sociedad Limitada», y «Logistoys, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 11 de diciembre de 2006, acordaron, ambas por unanimidad, la fusión por absorción de «Logistoys, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por parte de «Melchor, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de la sociedad absorbida; y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello conforme a los Balances de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de octubre de 2006, y a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades

intervinientes en fecha 15 de noviembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio de las sociedades intervinientes en la misma, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de enero de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de Melchor, Sociedad Limitada, Judith Daban Guajardo, y la Administradora única de Logistoys, Sociedad Limitada, María Dolores Guajardo Montserrat.—5.177. y 3.ª 7-2-2007

MENACONS 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Morales Álvarez, José Ángel Morales Moreno, Antonio Cantero Parada y Francisco Morales Moreno, contra la empresa «Menacons 2000, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, “Menacons 2000, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 6.909,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 22 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—4.865.

MENSARAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada, hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 195/2006, Ejecutoria número 155/2006 a instancia de Roberto C. Garrido Santiago contra Mensaraña Sociedad Limitada, en los cuales se ha dictado resolución de fecha 23 de enero de 2007 por la que se ha declarado a la empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por la suma de 822,54 euros de principal, más 82,25 euros presupuestados para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—5.161.

OLEÍCOLA GRANADINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad Oleícola Granadina, S.A. (OLIGRA), de la fecha 31 de enero de 2007, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Santa Fe (Granada), Camino del Jau, s/n, el día 12 de marzo de 2007, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, o el día 13 de marzo de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales, en cuanto al voto de calidad del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de nuevo Consejo.

Tercero.—Delegación, es su caso, de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, así como para darles la publicidad requerida.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Fe (Granada), 5 de febrero de 2007.—Presidente, Francisco García Bolívar.—6.095.

ONDEGIN 21, S. L. Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 46/05 a instancia de Miguel Ángel Campos Mañoso, frente a «Ondegin, S.L., Unipersonal», ha dictado el 18-1-07, Auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.205,80 euros de principal, mas 1.800 euros de intereses y costas.

Bilbao, 18 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—4.866.

PABLO MANUEL SUÁREZ ÁLVAREZ (REFORMAS PRINCIPADO)

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 130/06 que se sigue a instancia de José Luis Estrada Gómez y Santiago Estrada Gómez, contra la empresa Pablo Manuel Suárez Álvarez (Reformas Principado) con CIF/NIF n.º 11.075.880-T, sobre salarios, se ha dictado Auto de fecha 25 de enero de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Pablo Manuel Suárez Álvarez (Reformas Principado), en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.589,12 euros y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 25 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—5.031.

PRIMITIVO COLLANTES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Primitivo Collantes, S.A.», se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, situado en la calle Ancha, n.º 51, de Chiclana de la Frontera, a las once horas del día 16 de marzo de 2007, y en su caso, en el mismo lugar y hora, el 17 de marzo de 2007, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas.